

## SUBCOMISIÓN PARITARIA II.PP IVCÚ AGE 13-07-2020

Hoy 13 de julio de 2020 se ha reunido el pleno de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la presencia de las organizaciones sindicales firmantes del IV CÚ.

### PLENO

Se inicia la reunión con la presencia física de un solo miembro por Organización Sindical y el resto de participantes por videoconferencia, dada la especial situación desde la llegada del COVID-19.

En primera instancia, la Administración y organizaciones sindicales ratifican el Acuerdo del 13 de mayo de la composición de Subcomisiones Paritarias del IV CÚ, con una representación: UGT-4, CCOO-3, CSIF-3 y CIGA-1.

La Entidad Estatal de Derecho Público, Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo informa a las OOSS sobre la situación de los ERTES realizados a los maestros docentes, trasladándonos que durante la emergencia sanitaria consideraron que el estado de alarma no excluía a la Administración Pública, según establece el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Sobre este asunto, el Gerente de la Entidad está intentando encontrar una solución negociada con el SEPE.

**ACAIP-UGT** solicita información a la Entidad sobre las medidas de control para el COVID-19 que se están llevando a cabo por parte de las empresas externas en los talleres productivos. Nos trasladan que se establecieron unas medidas generales preventivas frente al COVID-19 y cada centro las ha ido adaptando, dependiendo de las distintas actividades que realizan sus talleres productivos.

**ACAIP-UGT** insiste en la aprobación del Reglamento de la Subcomisión Paritaria. La Administración nos propone trabajar sobre el reglamento aprobado recientemente por todas las OOS de la Mesa Delegada. Desde **UGT**, analizaremos el reglamento y haremos las alegaciones oportunas.

**ACAIP-UGT** propone alcanzar un acuerdo en el pleno de esta Subcomisión, y su posterior elevación a la COPA, de realizar un concurso extraordinario, tal y como establece el artículo 37 del IV CÚ, previo al proceso de estabilización de empleo temporal. La Administración nos remitirá dicho acuerdo para que sea aprobado por todas las Organizaciones a la mayor brevedad posible. Igualmente nos enviarán las plazas de interinos por centros y grupos profesionales.

**ACAIP-UGT** plantea que se lleve a cabo la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los cocineros del CP de Dueñas, propuesta por la Administración en el mes de noviembre. La Administración nos participa que lo llevará a cabo después del verano, pero que sigue instando a **UGT** a llegar a un acuerdo con la dirección del centro.

**ACAIP-UGT** solicita información sobre las contrataciones para el cupo vacacional. La Administración nos traslada que Hacienda no ha autorizado las contrataciones, debido al gasto extra generado por las circunstancias actuales.

**ACAIP-UGT** reitera la necesidad de crear una bolsa de empleo temporal que agilice las contrataciones. La Administración prevé que para el próximo año podría constituirse, además nos traslada que el Ministerio del Interior recibió las bases de la futura bolsa de empleo elaborada por IIPP.

**ACAIP-UGT** reclama información sobre los cursos formativos que deben impartir las empresas de mantenimiento. La Administración insiste que volverá a solicitar información a los 25 centros que quedaron pendientes de contestar.

**ACAIP-UGT** manifiesta que tras el cambio de dirección del CIS de Málaga ha encomendado de nuevo tareas de atención al público al ordenanza sin asignarle el complemento singular del puesto correspondiente. La Administración contactará con el centro para recabar información.

**ACAIP-UGT** pregunta por las medidas que se van a establecer con la nueva normalidad a los trabajadores para que puedan conciliar la vida familiar y laboral, dado que este verano los recursos para los menores están muy limitados y con aforos reducidos. La Administración nos traslada que siguen plenamente en vigor las resoluciones dictadas los días 11, 16 y 20 de marzo, lo que implica que todas las medidas de conciliación, flexibilidad y deber inexcusable permanecen en plena vigencia.

**ACAIP-UGT** insta a la Administración, en aquellos puestos donde sea posible, aplicar el Teletrabajo al personal laboral tal y como establece la Resolución del 17 de junio de Función Pública. La Administración manifiesta que el personal a turnos no es posible aplicarle el teletrabajo y para el resto requeriría una inversión económica que actualmente es imposible llevarla a cabo. No obstante, la Administración considera que todas estas medidas quedan amortiguadas con la tremenda flexibilidad que actualmente disponemos.

Las OOS proponen una compensación económica al personal laboral por el empeño demostrado y la labor excepcional realizada durante la parte más dura de la pandemia. La Administración estudia las posibilidades de compensación igual que para los funcionarios si esta gratificación se llevara a cabo en los próximos meses.

La Administración nos traslada el agravio comparativo que se produce en el reparto de las distintas productividades por absentismo entre funcionarios y personal laboral. Nos informa que se ha solicitado de nuevo al Ministerio del Interior. Igualmente va a solicitar un informe de igualación de la productividad de personal laboral y funcionarios en los módulos de agudos de los psiquiátricos para su posterior aprobación en la CECIR.

La Administración está negociando la posibilidad de incluir la realización del test PCR a los empleados públicos penitenciarios para detección del COVID-19 por parte de la empresa contratada para la vigilancia de la salud.

Se autoriza la permuta de dos auxiliares de enfermería de Sevilla y Cádiz.

Se aprueba la eliminación de un complemento de turnicidad de un trabajador de Valdemoro que voluntariamente lo ha solicitado.

Fdo.: Pedro José Jiménez Parra  
Secretario de Personal Laboral **acaip**

